

CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-889-17-01-2018, en la que se aprobó el Instructivo para la Conformación del Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos en el **Capítulo V, Art. 25**; invita a las y los ciudadanos a inscribirse en el:

COMITÉ DE USUARIO/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA VIGILAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA PROVINCIA DE IMBABURA.

Los/las interesados/as en participar en el Comité de Usuario/as de Servicios Públicos, deberán llenar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y/o documento que acredite su residencia legal en Ecuador, esta documentación deberán entregar en las oficinas de la Delegación Provincial de Imbabura del CPCCS, dentro del plazo establecido para la inscripción conforme consta en esta convocatoria.

LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN DESDE EL VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2019 HASTA LUNES EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Comité de Usuario/as de Servicios Públicos, son formas organizativas de la ciudadanía, que efectivizan el mecanismo de Control Social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve de interlocutor entre los prestadores del servicio y los usuarios/as.

Requisitos para ser miembro:

Art. 9.- Requisitos para ser miembro.- Para ser miembro de un Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos se requiere:

1. Ficha de inscripción individual;
2. Copia de Cédula de Ciudadanía y/o identidad;
3. Papeleta de votación;
4. Ser usuaria/o del servicio público a vigilar;
5. En caso de organizaciones sociales, de hecho o de derecho, deberá presentar el documento que le habilite en calidad de representante legal o delegado;
6. No laborar, ni tener contratos con la entidad prestadora del servicio, donde va a vigilar el Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos; y,
7. Participar en jornadas de inducción y capacitación.

Inhabilidades:

Art. 10.- Inhabilidades para ser miembro.- No podrán ser miembros de un Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a) Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o empresa prestadora del servicio, de
- b) conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- c) Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de
- d) consanguinidad o segundo de afinidad, con respecto a quienes cuya gestión y prestación
- e) de servicio, sean objeto de vigilancia del Comité de Usuarios/as de Servicios Públicos, de
- f) conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;
- g) Ser dirigente de un partido o movimiento político; y,
- h) Ejercer actividades proselitistas en relación al objeto y naturaleza del Comité de Usuarios/
- i) as de Servicios Públicos.

De la verificación del cumplimiento de requisitos, inhabilidades y acreditación de existencia y trayectoria.

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, verificará el cumplimiento de los requisitos e inhabilidades, luego de lo cual se convocará a las y los postulantes a la Jornada de Capacitación.

Las inscripciones al Comité de Usuarías/os de Servicios Públicos, se receptorán en las oficinas de la Delegación Provincial de Imbabura del CPCCS, en horario de 08:30 am hasta las 17:00 pm.

Dirección: Ciudad de Ibarra, calle J J Flores y Miguel Oviedo – Edificio San Agustín -Teléfono 062-601730

Fecha de Inicio de inscripción: **VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2019**

Fecha de Cierre de inscripción: **LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2019**

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL